

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Rosa Martín Rodríguez, 75.567.208H; Astisur Agroforestales, S.L., B.21478243; Astisur Agroforestales, S.L., B.21478243; Francisco Toro Medina, 75.518.480G; Astisur Agroforestales, S.L., B.21478243; astisur agroforestales, S.L., B.21478243; Faustino Verdejo Torres, 29.722.633D; Francisco Mora Gómez, 29.792.291T; San Antonio La Montija, S.L., B.21385772.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de forestal y de dominio Público Hidráulico, núm. HU/2013/782/AGMA/FOR, HU/2013/790/AMGA/FOR, HU/2013/792/AGMA/FOR, HU/2013/810/GC/FOR, HU/2013/925/AGMA/FOR, HU/2013/927/AGMA /FOR, HU/2013/1004/GC/FOR, HU/2013/1005/GC/FOR, 14/2013/DPH.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/782/AGMA/FOR, HU/2013/790/AMGA/FOR, HU/2013/792/AGMA/FOR, HU/2013/810/GC/FOR, HU/2013/925/AGMA/FOR, HU/2013/927/AGMA/FOR, HU/2013/1004/GC/FOR, HU/2013/1005/GC/FOR, 14/2013/DPH.

Por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 16 de diciembre de 2013.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.